



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 05001-31-10-007-2020-00302

Proceso: Impugnación a la paternidad

Se requiere al apoderado de la parte demandante, para que proceda a dar cumplimiento a lo requerido por el despacho mediante proveído del 18 de noviembre de 2022, en el sentido de informar quienes conforma el grupo familiar, nuclear y extenso, del señor LUIS VIRGILIO ARBELAEZ ZAPATA, indicando respecto de cada uno de aquellos sus nombres y apellidos completos y direcciones físicas y/o electrónicas en donde puedan ser vinculados al proceso, lo anterior con el fin intentar con estos la reconstrucción de perfil genético del demandado ausente, y en consecuencia, practicar la prueba de ADN ordenada en la Ley 721 de 2001.

Lo anterior previo a decretar el archivo administrativo del proceso, pues dado que un proceso no puede quedarse indefinidamente sin decidir, ante la imposibilidad de aplicar el desistimiento tácito y menos el desistimiento del proceso en razón que los Defensores carecen de facultad para esa actuación, el Despacho en aras de depurar la carga laboral que tiene.

NOTIFÍQUESE,

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA

L.

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **171f903730826199aa4878b5bac4e5f62d5ad7c40319434a0cc7eb4c5bc13fb5**

Documento generado en 27/02/2023 02:52:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>